



JPAY/341/2020-00186-00

Yopal, ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Señores

DILVER EDILSON QUIQUIVE GARCÉS
EDWIN ESTIBEN QUIQUIVE GARCÉS
CLAUDIA PATRICIA GARCÉS
ABRAHÁN QUIQUIVE
MARÍA FLOR MARINA GARCÉS CACHAY
ÉDGAR YOVANNY QUIQUIVE GARCÉS
FLOR DELIA GARCÍA BOTELLO
NÉSTOR RAFAEL GARCÍA BOTELLO
LUCEIDY JULIETH GARCÍA VARGAS
HEIMER FABIÁN GARCÍA CELY
OTILIA GARCÍA BOTELLO
JORGE ANÍBAL GARCÍA
GIOVANNA STELLA ALONSO HERRERA

FRANCISCO EDUARDO VELÁSQUEZ ROMERO

Representante legal de CIAF LTDA INGENIERIA,
miembro del CONSORCIO INTERVIAL YOPAL 2019

FRANK FREDDY GALARAGA MAFLIOLI

Representante LEGAL DE EMPRESA DE PROYECTISTAS Y CONSTRUCCIONES
SAS- EMPROYCOM SAS, miembro del CONSORCIO INTERVIAL YOPAL 2019.

ÉDGAR ALEXÁNDER VALENZUELA

Representante LEGAL DE NOVUS INGENIERÍA SAS
Miembro del CONSORCIO INTERVIAL YOPAL 2019

WILSON EFRÉN SALAZAR WILCHES

Representante LEGAL DE WES CONSTRUCCIONES SAS
Miembro del CONSORCIO INTERVIAL YOPAL 2019

E.S.M.

ASUNTO: CITACIÓN A DECLARACIÓN - INTERROGATORIO DE PARTE.

Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA
Expediente:	85001-33-33-001- 2020-00186-00
Demandante:	MARTHA RUBY QUINQUIVE GARCÉS y otros
Demandado:	Municipio de Yopal, UT Construyendo Yopal, Consorcio Intervial Yopal 2019, Empresa de Proyectistas y Constructores SAS, Emproycon SAS; Novus Ingeniería SAS y WES Construcciones S.A.S. Aseguradora de Fianzas SA; Confianza y Seguros del Estado S.A.
Llamados en garantía	

En cumplimiento a lo ordenado en audiencia inicial efectuada el 11 de septiembre de 2023, me permito solicitarles se sirvan comparecer a este Despacho el próximo **DIECINUEVE (19) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las 9:00 A.M.** con el fin de llevar a cabo **DILIGENCIA DE INTERROGATORIO DE PARTE** decretado a solicitud de la parte **demandada – UT Construyendo Yopal**, dentro del proceso de la referencia. El incumplimiento a la presente diligencia sin justa causa, les acarreará las sanciones de ley. Favor tener la cédula de ciudadanía a la mano y estar puntual a la diligencia (virtualmente).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO SISTEMA ORAL
YOPAL - CASANARE

DEBERÁN SUMINISTRAR previo a la audiencia su correo electrónico para la respectiva invitación a la audiencia de pruebas la cual se realizará de forma virtual, y deberán prepararse para atender la diligencia por la plataforma Lifesize y usar audífonos preferiblemente, debiendo velar que tengan excelente conectividad.

Igualmente, su empleador, si es del caso, deberá otorgar el permiso pertinente, so pena de las consecuencias por desatender la citación -art. 218 C.G.P.

La citación estará a cargo de la parte **demandante y demandada Consorcio Intervial Yopal.**

Atentamente

IVÁN ROBLES CONTRERAS
Secretario

Firmado Por:

Ivan Robles Contreras

Secretario Circuito

Juzgado Administrativo

001

Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02e269395ee0415c134b87baf11d17e72c255aa42506ee3bcbe132ac62215ce2**

Documento generado en 08/11/2023 05:15:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>